

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENADECRETOEn Benalmádena, a 17 MAYO 2018.

17 MAYO 2018

Nº Resolución 8939 Datación del libro _____.

Asunto: Sección de Patrimonio/Adjudicación de la Concesión demanial para explotación de la Cafetería Puerta de Europa (Exp 077/2017).

Visto el informe del Jefe de Patrimonio de fecha 15/05/2018 que a continuación se transcribe íntegramente:

“Resultando que según Decreto de Alcaldía de fecha 30/11/2017 se aprobó el Pliego de Condiciones que regiría en el procedimiento de concesión demanial para Explotación de Cafetería Puerta de Europa (Exp 077/2017).

Resultando que se abrió plazo de presentación de proposiciones, tras publicación del correspondiente anuncio en BOP el 23/02/2018, así como en el Perfil del Contratante, finalizando éste el 12/03/2018.

Resultando que en dicho plazo se presentaron 11 ofertas, tras lo cual se procedió con la celebración de Mesas de contratación de fechas 15/03/2018, 23/03/2018, 20/04/2018, 24/04/2018 y 02/05/2018, que concluyen con propuesta de adjudicación a favor de ELVIS BENALMADENA, S.L.

Resultando que según Decreto de Alcaldía nº 2746 de fecha 09/05/2018 se requiere a la entidad propuesta para culminar el proceso de presentación de la documentación prevista para el sobre nº 1, lo cual se realiza satisfactoriamente, constando la documentación en el expediente.

Resultando que según Decreto de Alcaldía nº 2888 de fecha 14/05/2018 se propuso la adjudicación de la Concesión Demanial antedicha a favor de ELVIS BENALMADENA, S.L. con aceptación de su oferta, debiendo otorgársele un plazo de 10 días para presentar el resto de documentación establecida en el PCAP, lo cual se ha efectuado satisfactoriamente y concretamente ha presentado:

- Certificación de encontrarse al corriente de obligaciones con la Seguridad Social al corriente.
- Certificación de encontrarse al corriente de obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria POSITIVO y con el Ayuntamiento de Benalmádena al corriente.
- Depósito de fianza definitiva por importe de 12.400€ efectuado el 15/05/2018.

Por todo ello, se estima y así se propone, cabe ADJUDICAR la concesión demanial para explotación de la Cafetería Puerta de Europa a favor de ELVIS BENALMADENA, S.L. con CIF nº B-93456697 por un canon de 31.000 € anuales y por



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

plazo de 10 años, todo ello conforme a la propuesta presentada por la entidad interesada.

La presente adjudicación se formalizará en documento administrativo en un plazo de 30 días, dentro del cual se deberá acreditar el abono del gasto de publicidad en BOP (151,67 €), el abono de la parte prorrateada del canon correspondiente al semestre natural actual.”

En virtud de las potestades atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

ADJUDICAR la concesión demanial para explotación de la Cafetería Puerta de Europa a favor de ELVIS BENALMADENA, S.L. con CIF nº B-93456697, conforme a su oferta presentada, por un plazo de 10 años y un canon anual de 31.000 €.

La presente adjudicación se deberá formalizar en documento administrativo en el plazo máximo de 30 días.

Notifíquese a la entidad interesada, al resto de licitadores y a todos los departamentos afectados.

Lo que manda y firma el Alcalde en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Vicesecretaria General por delegación de la Secretaria General según Decreto de Alcaldía nº 2086 de fecha 12 de mayo de 2016, doy fe.

EL ALCALDE,

Fdo. Víctor Navas Pérez.

LA VICESECRETARIA
GENERAL,

Fdo.: Rocío Cristina Garea Aparicio.

